

Secretaría
de Salud



Quito
Alcaldía Metropolitana

**INFORME TÉCNICO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
“INFORMACIÓN CONCEJO
METROPOLITANO MDMQ”**

Secretaría de Salud

15 de noviembre de 2023

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. BASE LEGAL	4
3. SECRETARÍA DE SALUD	5
3.1 Remuneración Personal	6
3.2 Seguridad Alimentaria y Nutrición.....	6
3.3 Políticas Públicas de Salud en el DMQ	6
3.4 Gastos Administrativos	7
3.5 Sistema Integral de Promoción de la Salud.....	7
3.6 Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Integral del Subsistema de Salud de la Red Metropolitana del DMQ	7
4. UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	8
4.1 Remuneración Personal	8
4.2 Rehabilitación de la Unidad Metropolitana	9
4.3 Atención Integral de Salud.....	9
5. UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL.....	9
5.1 Remuneración Personal.....	10
5.2 Manejo de Fauna Urbana DMQ	10
6. NUDOS CRÍTICOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	11
7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	12

1. ANTECEDENTES

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4643-O de fecha 08 de noviembre de 2023, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito resolvió *“Que las entidades que se encuentran en estado de semáforo color rojo presenten un informe justificativo en un plazo máximo de 10 días, para conocer las dificultades que les impide lograr mejores indicadores de cumplimiento (...)”*. Al respecto, me permito comunicar lo siguiente:

Mediante memorando No GADDMQ-DMF-2023-0002-M, de fecha 01 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento *“PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”*, manteniéndose los techos en las partidas presupuestarias acorde al monto codificado al 31 de diciembre de 2022.

La ejecución de las actividades planificadas puede restringirse o sufrir retrasos, debido a la configuración de un presupuesto prorrogado que obedeció a una planificación anterior, y que no necesariamente se ajusta a la actualización de las actividades de un nuevo ejercicio fiscal.

En este contexto, por ejemplo, la Secretaría de Salud arrastra un proceso desde el año 2020, por la compra de reactivos para la determinación de Covid-19, mismo que se encuentra en litigio, por un presunto delito de peculado. El monto del proceso (USD 3.7 MM) actualmente se encuentra en estado *“comprometido”* sin que se pueda registrar el devengamiento, pero reflejando asignación de espacio presupuestario que no se puede utilizar y del que no se puede desprender.

Con fecha 14 de mayo de 2023, el Soc. Pabel Muñoz asumió la alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento al deber democrático, y la Dra. Marysol Ruilova forma parte su gabinete en calidad de Secretaria Metropolitana de Salud.

Como es de conocimiento general, durante un proceso de transición de autoridades, los procesos de contratación que legalmente se hayan impulsado en la administración anterior, siguen su curso regular, sin embargo, otros procesos en fase preparatoria e incluso precontractual pueden ser detenidos o sufrir retrasos por causa natural de la transición. Consecuentemente, la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de indicadores y metas sufren un retraso considerable.

De la misma manera, con base en la normativa legal vigente, las nuevas autoridades requirieron ajustar la planificación y la programación del gasto, de acuerdo al plan de trabajo de la nueva alcaldía, los ejes estratégicos y los principales hitos propuestos para el nuevo período de gestión.

Sin perjuicio de lo expuesto, la ejecución presupuestaria de la Secretaría de Salud, presenta un incremento de 35 puntos porcentuales, toda vez que, de la administración anterior, con fecha 25 de mayo de 2023 entregó una ejecución de 20.60%, y a la fecha de corte 15 de noviembre, se ubica en el 55.54%.

Cuadro 1: Cuadro comparativo ejecución presupuestaria

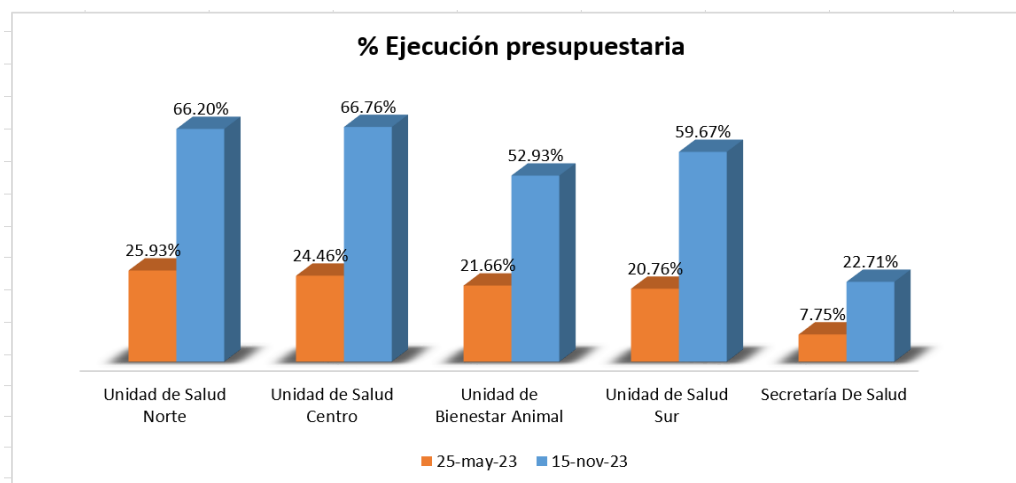
Centro Gestor	% Ejecución presupuestaria		
	25-may-23	15-nov-23 (Considerando \$3.7M proceso COVID)	15-nov-23 (Sin considerar \$3.7M proceso COVID)
Unidad de Salud Norte	25.93%	66.20%	66.20%
Unidad de Salud Centro	24.46%	66.76%	66.76%
Unidad de Bienestar Animal	21.66%	52.93%	52.93%
Unidad de Salud Sur	20.76%	59.67%	59.67%
Secretaría De Salud	7.75%	22.71%	54.91%
Total general	20.60%	55.54%	61.66%

Fuente: cédula presupuestaria SIPARI

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la ejecución presupuestaria al 15 de noviembre de 2023 es del 55.54% de todo el sector salud del MDMQ. Sin embargo, si no se considera el monto de USD 3.7 MM correspondiente al rubro de años anteriores que se encuentra en litigio, el porcentaje de ejecución se elevaría a 61.66%.

A continuación, se presenta un gráfico con la ejecución presupuestaria por cada gestor del sector salud del MDMQ:

Gráfico 1: Comparativo ejecución presupuestaria por centro gestor del sector salud




Fuente: cédula presupuestaria SIPARI

2. BASE LEGAL

1.- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

- Art. 6.- inciso 4 menciona: “Seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas. El seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas consiste en compilar, sistematizar y analizar la información sobre lo actuado en dichas materias para

	INFORME TÉCNICO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	Nro. XXXXXXXX
---	---	----------------------

proporcionar elementos objetivos que permitan adoptar medidas correctivas y emprender nuevas acciones públicas. Para este propósito, se debe monitorear y evaluar la ejecución presupuestaria y el desempeño de las entidades, organismos y empresas del sector público en función del cumplimiento de las metas de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo”.

- Art. 50.- menciona “Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran”.
- Art. 117.- Niveles de evaluación. – “El seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria tiene los siguientes niveles: Nivel Institucional. - Constituye el análisis, seguimiento y evaluación física y financiera de cumplimiento de las metas y objetivos, de la eficiencia y eficacia del gasto en los programas, proyectos y actividades institucionales [...]”.

2.- Contraloría General del Estado - Normas de Control Interno:

- 200-02 Administración estratégica menciona que “Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implementación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de los planes operativos anuales y un plan plurianual institucional (...)”.
- 600-Seguimiento menciona: “La máxima autoridad y los directivos de la entidad establecerán procedimientos de seguimiento continuo, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas para asegurar la eficacia del sistema de control interno”.

3. PROYECTOS SECRETARÍA DE SALUD

Los recursos y la ejecución de la Secretaría de Salud se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

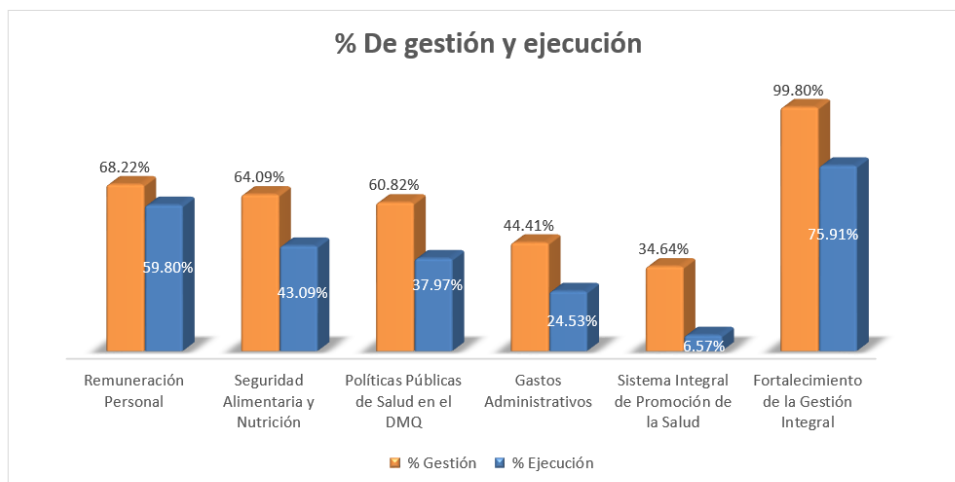
Cuadro 2: Porcentaje de Ejecución y Gestión de la Secretaría de Salud por Proyecto

Proyecto	Codificado	% Gestión	% Ejecución	% Ejecución sin \$3.7 MM (proceso COVID)
Remuneración Personal	2,156,409.92	68.22%	59.80%	59.80%
Seguridad Alimentaria y Nutrición	201,158.48	64.09%	43.09%	43.09%
Políticas Públicas de Salud en el DMQ	17,500.00	60.82%	37.97%	37.97%
Gastos Administrativos	127,049.68	44.41%	24.53%	24.53%
Sistema Integral de Promoción de la Salud	106,443.63	34.64%	6.57%	6.57%
Fortalecimiento de la Gestión Integral	3,827,741.10	99.80%	1.07%	75.91%
Total general	6,436,302.81	85.83%	22.71%	54.91%

Fuente: cédula presupuestaria SIPARI

Fórmula de cálculo: % Gestión = (certificado+comprometido)/codificado

Gráfico 2: Ejecución y Gestión de la Secretaría de Salud



3.1 Remuneración Personal

Se ha realizado el análisis del presupuesto existente en los ítems presupuestarios que corresponden a rubros de remuneraciones y beneficios de Ley para el recurso humano de la Secretaría de Salud (grupo de gasto 51), concluyendo que el monto de USD 270.117,12 actualmente en estado “disponible”, corresponde a partidas en estado vacante por jubilaciones e indemnizaciones por salida de personal bajo las diferentes modalidades, mismas que están sujetas a aprobación del nivel central.

3.2 Seguridad Alimentaria y Nutrición

El Proyecto tiene como objetivo “Implementar estrategias para el fomento de seguridad alimentaria y nutrición en la población del Distrito Metropolitano de Quito”.

Los procesos planificados por el proyecto han tenido los principales nudos críticos:

- Demora en la respuesta de solicitud de stock de bodega por parte de la Dirección Metropolitana Administrativa Financiera.
- Falta de presentación de ofertas por proveedores.
- Suspensión del proceso por el SERCOP durante un mes por análisis rutinario de procesos con montos altos.

3.3 Políticas Públicas de Salud en el DMQ

Su objetivo principal es “Liderar la construcción de los instrumentos de política pública, que incidan en la promoción de la salud, en la prevención de la enfermedad, en los determinantes sociales y la gestión de riesgo de salud de la población del DMQ”.

El proyecto tenía planificado la contratación de un geógrafo, sin embargo, debido a los distintos procesos operativos, esta contratación se retrasó hasta el mes de octubre, provocando que exista un remanente en esta partida.

3.4 Gastos Administrativos

La tentativa reubicación física de la Secretaría de Salud, produjo que el presupuesto destinado para el proceso de mantenimiento de edificio, incluido cableado estructurado y varias adquisiciones, no fueran procesadas y su presupuesto continúe sin ejecución por alrededor del 40%.

El adecentamiento de laboratorios, ubicados en la planta baja del edificio de la Secretaría de Salud, no se pudo realizar, debido a la misma razón expuesta en el párrafo anterior.

La planificación realizada por la gestión interna del área de Tics tuvo variaciones en los presupuestos referenciales y proveedores que no demostraron interés, lo que conllevó a realizar traspasos de créditos para ajustar los presupuestos e ítems presupuestarios, ocasionando retrasos administrativos.

Es preciso mencionar que la Secretaría Metropolitana de Salud al no ser desconcentrada, es decir, con autonomía administrativa y financiera, está obligada a realizar procesos conforme lineamientos y directrices emitidos por la Administración Central, los mismos conllevan tiempos considerables de atención.

3.5 Sistema Integral de Promoción de la Salud

Tiene como objetivo principal *“Implementar estrategias integrales en promoción de la salud mental, salud física, salud sexual y salud reproductiva, prevención integral del uso y consumo de drogas y disminución de factores de riesgo, con especial énfasis en la población de responsabilidad municipal y grupos focalizados en la población del Distrito Metropolitano de Quito”*.

Los procesos planificados por este Proyecto han tenido los siguientes nudos críticos:

- Demora en la respuesta de solicitud de stock de bodega por parte de la Dirección Metropolitana Administrativa Financiera.
- Demora por parte de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio para emitir el informe de viabilidad.
- Procesos declarados desierto (Demora en la emisión de la resolución de “desierto”).
- Suspensión del proceso por el SERCOP durante un mes por análisis rutinario de procesos con montos altos.

3.6 Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Integral del Subsistema de Salud de la Red Metropolitana del DMQ

El proyecto tiene como objetivo general *“Lograr que el 100% de las Unidades Metropolitanas de Salud cumplan con estándares de seguridad del paciente que contribuyan en la calidad de la prestación de los servicios, considerando las estrategias de atención y planes de gestión implementados en la Red Metropolitana de Salud del DMQ”*.

Con fecha 16 de abril del 2020, el proyecto ejecutó el contrato de “Emergencia para la adquisición de reactivos para la determinación de Covid-19 por PCR polimerasa para la Secretaría de Salud del Municipio del DMQ” por un monto de USD 3,774,000.00 más IVA, la misma que tiene terminación por mutuo acuerdo y actualmente se encuentra en juicio penal en trámite por el presunto delito de peculado. Por tal motivo, se cuenta con el presupuesto comprometido sin poder realizar el devengamiento respectivo, ocasionando afectación en la ejecución del proyecto en un 74.84% y una afectación de la Secretaría de Salud en un 32.20%.

4. UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - UMSS

Los valores codificados y la ejecución presupuestaria por proyecto de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

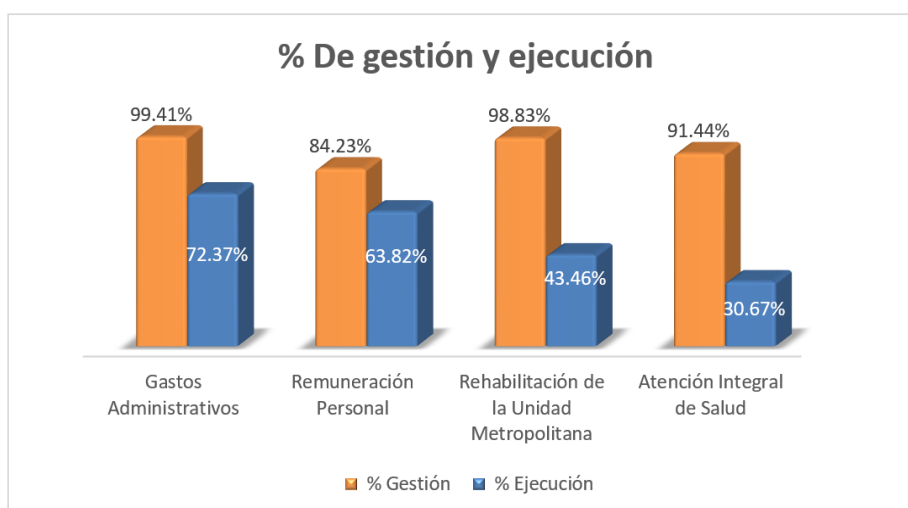
Cuadro 3: Porcentaje de Ejecución y Gestión de la UMSS por Proyecto

Proyecto	Codificado	% Gestión	% Ejecución
Gastos Administrativos	607,650.00	99.41%	72.37%
Remuneración Personal	9,991,873.29	84.23%	63.82%
Rehabilitación de la Unidad Metropolitana	671,026.03	98.83%	43.46%
Atención Integral de Salud	1,347,821.30	91.44%	30.67%
Total general	12,618,370.62	86.51%	59.61%

Fuente: cédula presupuestaria SIPARI

Fórmula de cálculo: % Gestión = (certificado+comprometido)/codificado

Gráfico 3: Ejecución y Gestión de la UMSS



4.1 Remuneración Personal

Se ha realizado el análisis del presupuesto existente en los ítems presupuestarios que corresponden a rubros de remuneraciones y beneficios de Ley para el recurso humano de la Unidad Metropolitana de Salud Sur (grupo de gasto 51), concluyendo que monto de USD

2,357,719.30 corresponde a un espacio presupuestario excedente que no requiere ser ejecutado, debido a la capacidad instalada actual de la Unidad. Sin embargo, se han realizado gestiones para utilizar parte de este recurso en contrataciones de personal médico y administrativo, sin que se haya obtenido aprobación por parte del nivel central.

De la misma manera, se realizaron gestiones de manera directa por parte de la UMSS y la Secretaría de Salud, para que se aprueben traspasos de crédito desde este grupo de gasto (51) hacia otros grupos de gasto como son el grupo 53 y 84, para atender necesidades urgentes de la Unidad, como en su momento fue, la contratación de determinantes para el servicio de laboratorio clínico, sin tener respuesta favorable por parte de la administración central.

4.2 Rehabilitación de la Unidad Metropolitana

El proyecto tiene como objetivo principal *“Rehabilitar la Unidad Metropolitana de Salud Sur e implementar el Hospital Básico Nivel II, para la prestación de servicios preventivos y curativos en hospitalización de Ginecología, Obstetricia y Neonatología, Emergencia y Cirugías con estándares superiores de calidad y calidez, para contribuir a mejorarla calidad de vida de los usuarios”*.

Actualmente cuenta con el proceso de *“Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur”*, mismo que se encuentra en ejecución hasta el mes de diciembre.

4.3 Atención Integral de Salud

El objetivo principal del proyecto es *“ofertar servicios gratuitos de salud integral, integrada y oportuna con calidad y calidez a la población de usuarios del Distrito Metropolitano de Quito mediante las: estrategias, programas y proyectos de la Secretaría de Salud, a través de la Red Municipal de Salud para contribuir a mejorar su calidad de vida”*.

Los procesos planificados por el Proyecto han tenido los principales nudos críticos:

- Negativa por parte de la Secretaría General de Planificación para emitir la calificación de plurianualidad del proyecto, lo que ocasionó la realización de varios traspasos de crédito para alcanzar el 100% del monto referencial de los principales procesos de contratación de la UMSS, sometiendo a la subejecución presupuestaria al cierre del presente ejercicio fiscal, debido a los plazos de ejecución.
- Retraso en la aprobación de traspasos de crédito por parte de la Dirección Administrativa Financiera, mismos que contemplan la adquisición de mobiliario y equipamiento médico para la UMSS, como parte del Hito de rehabilitación de la UMSS.

Actualmente, la UMSS cuenta con procesos en ejecución y procesos por adjudicarse, reflejando un porcentaje de gestión del 91.44%.

5. UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - UBA

Los valores codificados y la ejecución presupuestaria por proyecto de la Unidad de Bienestar Animal, se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

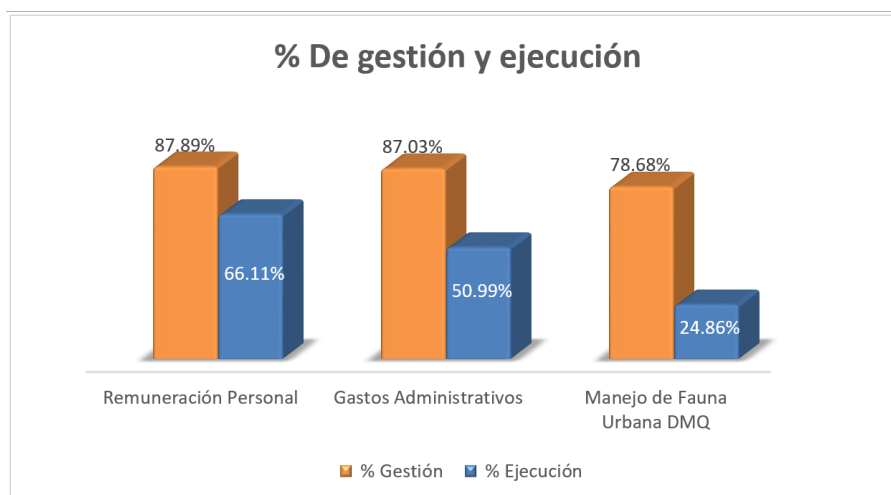
Cuadro 4: Porcentaje de Ejecución y Gestión de la UBA por Proyecto

Proyecto	Codificado	% Gestión	% Ejecución
Remuneración Personal	2,276,948.90	87.89%	66.11%
Gastos Administrativos	121,073.32	87.03%	50.99%
Manejo de Fauna Urbana DMQ	1,060,918.95	78.68%	24.86%
Total general	3,458,941.17	85.04%	52.93%

Fuente: cédula presupuestaria SIPARI

Fórmula de cálculo: % Gestión = (certificado+comprometido)/codificado

Gráfico 4: Ejecución y Gestión de la UBA



5.1 Remuneración Personal

Se ha realizado el análisis del presupuesto existente en los ítems presupuestarios que corresponden a rubros de remuneraciones y beneficios de Ley para el recurso humano de la Unidad de Bienestar Animal (grupo de gasto 51), concluyendo que, el monto de USD 154,482.71 corresponde a un espacio presupuestario excedente que no requiere ser ejecutado, y del cual se requiere su recorte por parte del nivel central.

5.2 Manejo de Fauna Urbana DMQ

El proyecto tiene como objetivo principal *“Implementar políticas públicas que regulen la salud animal y la convivencia responsable con la fauna urbana, vinculando estas al cuidado de la salud pública del DMQ, a través de estrategias de promoción y prevención con énfasis en el manejo y control de la fauna urbana”*.

A continuación, se detalla los principales nudos críticos:

- Demora por parte de la Dirección Administrativa Financiera en la creación y actualización de los códigos en el sistema SIPARI, para la generación de los pedidos de compra, compromisos de gasto y posterior pago.
- Demora en la codificación de la institución por parte de la Dirección Metropolitana Administrativa para la publicación de los procesos en la herramienta SOCE.
- Procesos declarados desierto.
- Falta de presentación de ofertas por proveedores en el Portal de Compras Públicas.
- Incremento de recursos en procesos planificados, debido a que las ofertas presentadas en el portal de compras públicas superaban los montos establecidos.
- Falta de documentación habilitante y relevante previo a la suscripción de órdenes de compra y contratos.
- Demora en la entrega de documentación por parte de los proveedores.
- Valores elevados en proformas en procesos de subasta inversa electrónica vs el resultado de la puja, por lo que el gasto disminuye considerablemente.
- Los procesos de feria inclusiva requieren del acompañamiento de Conquito, cuya respuesta por parte de esta entidad ha sido posterior al cronograma previsto en los procesos, debiendo modificar su planificación.


6. NUDOS CRÍTICOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

NUDOS CRÍTICOS

- Trámites con dependencias de la Administración General y la Secretaría General de Planificación (stocks de bodega, registros en sistema SIPARI, traspasos de crédito, etc.) extensos y con retrasos considerables.
- Poco interés por parte de los proveedores para presentación de ofertas o entrega de documentación habilitante previo a la suscripción de órdenes de compra y contratos.
- SERCOP detiene procesos sin que exista observaciones de fondo.
- La Secretaría de Salud no es una entidad desconcentrada, por lo que limita la agilidad en la ejecución de los procesos.
- Lineamientos de gestión presupuestaria, formatos y procedimientos propuestos por la Administración General y la Secretaría General de Planificación, no promueven la eficiencia en los trámites operativos.

CONCLUSIONES

- La ejecución presupuestaria del Sector Salud al 15 de noviembre de 2023 es del 55.54%.
- La ejecución presupuestaria del Sector Salud al 15 de noviembre de 2023 es del 61.66% si no se contempla el monto (USD 3.7 MM) del proceso de adquisición de pruebas para detección molecular de COVID 19
- A pesar de los nudos críticos presentados, la Secretaría de Salud tiene un índice de gestión del 85.88% y se encuentra cumpliendo con los compromisos contractuales correspondientes.
- El grupo de gasto de remuneraciones (Grupo 51) actualmente ocupa un espacio presupuestario que no se puede gestionar por restricción de la administración central, aspecto que perjudicaría la ejecución presupuestaria de la Secretaría de Salud en al menos 9 puntos

	INFORME TÉCNICO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	Nro. XXXXXXXX
---	---	----------------------

CONCLUSIONES
porcentuales al final del ejercicio fiscal.

RECOMENDACIONES - PLAN DE MEJORA
<ul style="list-style-type: none"> - No contemplar el rubro de años anteriores correspondiente al proceso de adquisición de pruebas para detección molecular de COVID 19, en la evaluación de ejecución presupuestaria de la Secretaría de Salud. - No contemplar los espacios presupuestarios de grupo de gasto 51 (remuneraciones) que no se han permitido ejecutar a la Secretaría de Salud, en la evaluación de ejecución presupuestaria. - Designar equipos multidisciplinarios para la atención de trámites en el nivel central, que otorguen prioridad a la gestión de las secretarías que forman parte del sector social. - Promover el fortalecimiento de los equipos de apoyo (financiero, administrativo, compras públicas, etc.) en las Secretarías Municipales, mediante la aprobación de contratación de perfiles calificados y/o la asignación de personal del nivel central que preste el apoyo in situ requerido. - Homologación de lineamientos y directrices por parte de la Administración General y la Secretaría General de Planificación, para la gestión de las planificaciones operativas y el presupuesto. - Promover la eficiencia en todos los procesos de planificación y administración general para la simplificación de trámites, formatos, informes y demás documentación requerida para la ejecución presupuestaria, en torno a la vigente norma legal vigente como es la "<i>Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos</i>" de 23 de octubre de 2018

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Nombre y Apellido		Cargo	Firma
Aprobado por:	Marysol Ruilova	Secretaria de Salud	
Revisado por:	Diego Miño	Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Salud	
Elaborado por:	Marco Barriga	Coordinador de Planificación	